BUENAVENTURA, 31 de octubre de 2025

De conformidad con la facultad otorgada mediante Decreto 0109 de febrero 08 de 2024, la dependencia Secretaría de Convivencia Para la Sociedad Civil de la ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA, en acatamiento de lo preceptuado en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, efectúa la revisión a la póliza expedida por SEGUROS MUNDIAL al contrato de CONVENIO DE ASOCIACIÓN Nro. SCS-2025-0154 de 2025, celebrado con FUNDACION MAREA VIVA, y procede a impartir la aprobación de la respectiva póliza por reunir los requisitos de ley, la cual presenta los siguientes amparos:

AMPARO	SUMA ASEGURADA	PORCENTAJE ASEGURADO	VIGENCIA	POLIZA NUMERO
CUMPLIMIENTO DEL 10% Y 6 MESES MAS	21.428.571,40	10,00%	30/10/2025 hasta 30/06/2026	C-100106519
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DEL 5%	10.714.285,70	5,00%	30/10/2025 hasta 30/12/2028	C-100106519
CALIDAD DEL SERVICIO 10% Y 6 MESES MAS	21.428.571,40	10,00%	30/10/2025 hasta 30/06/2026	C-100106519
RESPONSABILIDAD CIVIL-EXTRACONTRACTUAL 200 SMLV	284.700.000,00	100,00%	30/10/2025 hasta 31/12/2025	C-100029104
PAGO ANTICIPADO 6 MESES	75.000.000,00	100,00%	30/10/2025 hasta 30/06/2026	C-100106519



ELIANA PALACIOS LOPEZ
Secretaria de Despacho
Secretaría de Convivencia Para la Sociedad Civil

Proyectó: **Eliana Palacios Lopez**
Revisó: **Marlen Yineth Riascos Riascos - Jurídico de Apoyo**